



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°521 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 NOV 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°452-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019; El Reporte N° 1242-2019-GRJ-ORAF/ORH de fecha de recepción del 04 de noviembre del 2019, mediante el cual el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín Abogado RODRIGO LUYA PEREZ señala que el Ingeniero Agrónomo HEVER MARTIN ALVAREZ ORELLANA cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de setiembre del 2019, se acepta la renuncia presentada por la Licenciada ESTHER GIOVANNA RAMOS APAZA, al cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte N° 1242-2019-GRJ-ORAF/ORH, de fecha de recepción del 04 de noviembre del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín Abogado RODRIGO LUYA PEREZ señala que el Ingeniero Agrónomo HEVER MARTIN ALVAREZ ORELLANA, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones vigente del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	3813105
EXP N°	124553



Gobernador Regional



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Agrónomo **HEVER MARTIN ALVAREZ ORELLANA**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL